



798

DECRETO ALCALDICIO Nº

REPÚBLICA DE CHILE
DISTRIBUCIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DE LA LICITACIÓN DENOMINADA "INTERNET BANDA ANCHA PARA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS"

PUERTO WILLIAMS; 13 DIC 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio Nº 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;

CONSIDERANDO:

- La confección de las Bases Administrativas, anexos y Especificaciones Técnicas, y Condiciones de Cumplimiento de la Licitación denominada "Internet Banda Ancha para Municipalidad de Cabo de Hornos", por parte de la Directora de Secplan.
- El Memorandum Nº 168 de la Secretaría Comunal de Planificación Municipal, de fecha 13/12/2018, a la Alcaldía.
- El Memorandum Nº 1233 de Alcaldía, 13/12/2018 a la Secretaría Municipal.

DECRETO

- APRUEBASE**, en todos sus términos las Bases Administrativas, anexos y Especificaciones Técnicas, y Condiciones de Cumplimiento de la Licitación denominada "Internet Banda Ancha para Municipalidad de Cabo de Hornos".
- REALÍZASE**, el llamado a la Propuesta Pública denominada "Internet Banda Ancha para Municipalidad de Cabo de Hornos", mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas www.mei.cadonpublico.cl.
- DESIGNASE**, a la siguiente comisión de apertura de la Propuesta Pública denominada "INTERNET BANDA ANCHA PARA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS", a los siguientes funcionarios municipales:
 - Encargado de Adquisiciones o quien lo subrogue.
 - Secretario Municipal Suplente o quien lo subrogue.
- DESIGNASE**, a la siguiente comisión evaluadora del correcto procedimiento y cumplimiento de los puntos individualizados de las presentes Bases Administrativas a los siguientes funcionarios municipales:
 - Directora de Obras Municipal o quien la subrogue.
 - Director de la Dirección de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.
 - Directora de la Secretaría Comunal de Planificación o quien la subrogue.
- DESIGNASE**, a la Directora de Obras, doña Cristina Gaete Cortes, como Unidad Técnica del proceso de Contratación de la Propuesta Pública "INTERNET BANDA ANCHA PARA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS".
- IMPÚTASE**, el gasto que demande el presente Decreto a la Cuenta 215.22.05.007 denominada "ACCESO A INTERNET"

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / LSP/PTV/POG/lsp

Distribución:



JAIMÉ FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE



Puerto Williams, 13 de diciembre de 2018.

MEMORANDUM N° 168

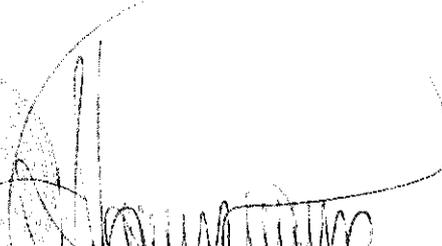
**A: ALCALDE IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

Junto con saludar cordialmente, de acuerdo a la Licitación pública de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS"**, con el objetivo de seguir implementando una buena conectividad en nuestra comuna, generando un buen acceso a Internet a las dependencias municipales y mejorar la mala conectividad a Internet existente. Monto disponible \$48.000.000.- Solicito a Ud., Ordenar a quien corresponda decretar lo descrito a continuación:

- Aprobar las bases administrativas, anexos y especificaciones técnicas.;
- Autorización para subir al portal Mercado Público.;
- Designar la comisión de apertura. Se sugiere al Sr. Secretario Municipal, junto al encargado de adquisiciones o quienes lo subroguen.;
- Designar la comisión encargada de la evaluación de las ofertas, según lo establecido en Bases Administrativas.
- La autorización para designar a la Municipalidad de Cabo de Hornos como Unidad Técnica.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA SECPLAN

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN